

DECRETO N° **0812**

NEUQUÉN, 07 AGO 2002

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 5171-M-02 originado en la Nota N° 58/02 de la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se elevan para su pago, las Facturas N°s. 0000-00000069 y 0001-00000346 de las firmas: Auxilio Mecánico -Servicios Generales- y Transporte Luisito por las sumas de \$ 2.919.- y \$ 5.560.- respectivamente, correspondientes al transporte de agua potable a la zona de la meseta de nuestra ciudad -Colonia Nueva Esperanza-, durante el mes de mayo de 2002;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para su pago, en los términos de lo establecido en la Ordenanza N° 7838, Artículo 3º), Punto 2, Inciso c), reglamentado mediante Decreto N° 1231/02 -Artículo 71º)-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 474/02);

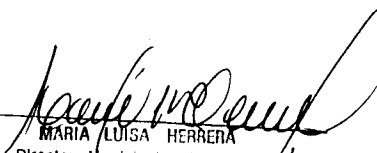
Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, gira el expediente a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar el gasto que surge de las facturas obrantes a fs. 2 y 4;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Subsecretaría de Servicios ----- Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, correspondiente a la provisión de agua potable en la zona de la meseta de nuestra ciudad -Colonia Nueva Esperanza- durante el mes de mayo de 2002; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a las firmas: **AUXILIO MECÁNICO -Servicios Generales-**, la Factura N° 0000-  
...2º///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora de Tesorería

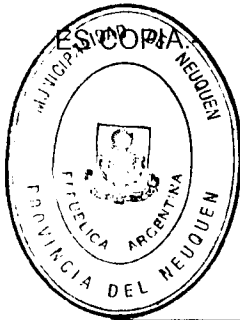
///...2º

00000069 por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.919.-); y **TRANSPORTE "LUISITO"**, la Factura N° 0001-00000346 por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 5.560.-).-

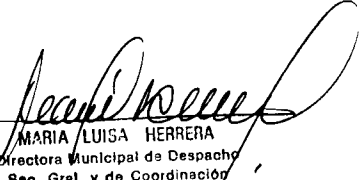
**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la respectiva  
----- Partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén